

Orientaciones para la Elaboración de un **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** desde la Educación Ambiental



ORIENTACIONES PARA LA
ELABORACIÓN DE UN
**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL (PEI)**
DESDE LA EDUCACIÓN
AMBIENTAL

**Documento elaborado por el Departamento de Educación Ambiental
División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
Ministerio del Medio Ambiente**

Octubre 2015

Contenidos:

Roberto González M., Víctor Vidal B. y Jorge Carrasco R.

Revisión de textos:

Jaime Ugalde B., Ministerio del Medio Ambiente

Matías Flores C., Ministerio de Educación

Octavio Gajardo G., Ministerio de Educación

Diseño e impresión

Editora e Imprenta Maval Ltda.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Orientaciones desde la Educación Ambiental

3

Presentación, Pablo Badenier Martínez, Ministro del Medio Ambiente	4
1. Educación ambiental como aporte a la educación integral	5
2. ¿Por qué es necesario tener un PEI que considere el medio ambiente?	7
3. ¿Quiénes participan en la elaboración del PEI?	9
4. Estructura básica de un PEI clásico	11
5. Pasos a seguir para la elaboración del PEI	17
6. Tareas posteriores a la aprobación del PEI	19
7. PEI y otros planes del establecimiento	20

Presentación

Fomentar la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo de nuestro país es un desafío permanente, y aunque si bien en la actualidad existen contenidos incorporados transversalmente en diversas áreas del saber pedagógico, no todos los establecimientos trabajan los temas ambientales con el mismo énfasis e interés.

Desde el Ministerio del Medio Ambiente hemos impulsado por varios años la necesidad de que los establecimientos educacionales promuevan e incorporen la educación ambiental en su quehacer diario.

Para lograr este objetivo se creó el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), un programa que trabaja en tres ámbitos: el pedagógico, para que los colegios hagan uso de los contenidos ambientales como una herramienta de formación permanente; a través de la gestión administrativa del establecimiento, aplicando sistemas de eficiencia hídrica y energética o manejo de residuos, por ejemplo; y finalmente, impulsando que las relaciones con el entorno tengan una mirada ambiental. En definitiva, el programa busca transformar a la escuela en un polo ambiental del territorio.

4

El documento que ahora ponemos a disposición de los profesores y directivos sigue la misma línea, pero poniendo el acento en la creación de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) con sello ambiental.

El objetivo es que los establecimientos incorporen en su “carta magna” la aspiración de formar personas sensibles y comprometidas con el desarrollo sustentable. Al considerar los temas ambientales en la definición del PEI, están aportando a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, al tiempo que promueven la generación de una ciudadanía que participa responsablemente en la definición del tipo de sociedad que queremos construir.

El programa de la Presidenta Bachelet reitera la necesidad de reforzar “los contenidos de educación ambiental tanto en los programas de educación formal en los distintos niveles, como en la capacitación y sensibilización para distintos estamentos y grupos”, y en ese sentido, cobra mayor relevancia la necesidad de construir un PEI con sello ambiental, que nos permita formar niños y niñas que sepan convivir armónicamente con el medio.

Aquellos colegios y jardines infantiles que desarrollan una carta de navegación ambiental, fortalecen también la sintonía con el territorio donde se ubican y con la gente que lo habita, colaborando de esta manera a buscar soluciones a problemas locales, que es también una variable del desarrollo al que aspiramos.

Invitamos a los docentes, profesores, directivos y comunidad educativa a hacer de esta guía una referencia en la definición institucional para aportar en la construcción de una nación más sustentable.

Pablo Badenier Martínez
Ministro del Medio Ambiente

1 Educación Ambiental como aporte a la Educación Integral

La Ley General de Educación en su artículo 2º define la educación como el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.



5

En el marco de esta definición que apunta a la integralidad de la educación, la educación ambiental es un aporte a la creación de un pensamiento crítico entre los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos, a la puesta en valor del territorio local con sus oportunidades de aprendizaje y problemas, habilitando a los educandos para pensar de manera global y actuar de manera local.

En la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la comunidad educativa construye colectivamente el proyecto que enmarca y da sentido al trabajo del establecimiento educacional. Ahora, desde la perspectiva de la educación ambiental, es esencial que todos los jardines infantiles, colegios, escuelas o liceos interesados en la materia, puedan desarrollar una mirada ética y de responsabilidad ambiental desde el PEI, aportando de esta manera a la integralidad de la educación.

Entendiendo “lo ambiental” más que como un contenido educativo o un recurso didáctico, como una forma de vida y de relación interpersonal que se expresa éticamente en el proyecto educativo, los establecimientos que trabajan en esta dimensión, deben tener presentes estas

consideraciones a la hora de elaborar otros instrumentos, para mejorar y ordenar procesos de gestión educativa institucional, pedagógica y curricular en un mediano y largo plazo.

El medio ambiente es una fuente de información valiosa sobre el entorno inmediato, que permite reconocer espacios recreacionales y ámbitos propicios para contextualizar contenidos educativos, e información de orden social e histórica atinentes a cada territorio. El desafío, es incorporar los elementos que proporciona la realidad ambiental del entorno en la gestión educativa y en el desarrollo de recursos pedagógicos del establecimiento, destacando estos contenidos en el trabajo curricular y generando intervenciones en conjunto con la comunidad aledaña. El propósito final es de contribuir a la resolución de problemas socio-ambientales locales.

Sabemos que todo Proyecto Educativo debe promover la autonomía, diversidad y flexibilidad. En el marco de esta autonomía, comprometerse con el cuidado y protección del medio ambiente es una decisión que debe tomar la comunidad educativa, conjugando esta mirada con las diferentes posiciones culturales, religiosas y sociales, para promover, finalmente, una identidad y pertinencia.

El fin es favorecer la formación de los estudiantes, con valores y actitudes que le den identidad espiritual, ética, moral, afectiva, intelectual, artística y física.

¿Qué es el PEI?

El PEI es el marco global y la bitácora sobre la cual cada Establecimiento Educativo define sus lineamientos estratégicos; por tanto, sus tareas, las estructuras, reglas y procesos deben estar vinculados completamente con los fundamentos expresados en este documento. Es decir, un PEI que considere el medio ambiente, debe reflejar la opción por el cuidado, protección e involucramiento ciudadano con el medio ambiente, consideraciones que surgen como una consecuencia de la aplicación sistemática de la educación ambiental en el establecimiento educacional.

2 ¿Por qué es necesario tener un PEI que considere el medio ambiente?

La Ley General de Educación N° 20.370 en su artículo N°3, nos entrega un conjunto de principios que son fundamentales para la Educación Ambiental, estos son:

- d) **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educacionales. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- e) **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- g) **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- h) **Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- k) **Sustentabilidad.** El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
- l) **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

Estos principios son los soportes para muchas comunidades de aprendizajes cada vez más preocupadas y ocupadas de los problemas ambientales locales y globales, comunidades que se interiorizan de los temas y exigen de la autoridad un mayor compromiso en la promoción del cuidado ambiental. Además la Ley General de Educación N° 20.370 en sus artículos N° 28, 29 y 30, nos mandata a incorporar componentes medio ambientales en todos los establecimientos del país.

Dentro de los objetivos generales de la educación en Chile, la educación ambiental está priorizada y debe ser desarrollada a través de la educación parvularia, básica y media:



Artículo	Nivel	Objetivo de Educación Ambiental
28	Parvularia	Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan: i) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
29	Básica	La educación básica tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan: h) Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano, y tener hábitos de cuidado del medio ambiente.
30	Media	La educación media tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan: i) Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural.

8

El PEI del establecimiento educativo es el instrumento donde la comunidad educativa deja su impronta y define su sentido de pertinencia, y por lo tanto, todo establecimiento que se interese por integrar lo ambiental debe incorporar este elemento en la visión y en la misión de futuro y establecer la ruta estratégica que permita alcanzar el cambio. Cuando un establecimiento toma la decisión de destacar lo ambiental sobre otros aspectos, debe hacerlo con la participación de la comunidad educativa, pues es la única forma de lograr el compromiso íntegro de la comunidad tanto a nivel de gestión institucional y curricular, como en las formas de convivencia, basándose en las bases y marco curricular.

La unidad educativa debe estar en sintonía con los cambios del mundo, debe posicionarse en su territorio, anticipando desde el plano educativo, los fenómenos que enmarcan el ciclo de vida de sus estudiantes; debe poner atención a las problemáticas y oportunidades educativas que entrega el territorio y que permiten lograr aprendizajes significativos. Debe reflexionar sobre la diversidad cultural, ambiental e histórica que entrega el entorno, como también, en los desafíos de anteponerse a los impactos ambientales y los fenómenos naturales que con significativa regularidad nos afectan.

En esta reflexión, siempre debemos tener presente que para la educación ambiental la formación tiene como fin, preparar para la vida; lo que implica educar desde la vida y la realidad de las personas. El educador es el operador y mediador en esta transacción educativa sujeto-entorno, educando para interpretar la realidad circundante y adecuar los comportamientos a las necesidades y posibilidades del entorno.

3 ¿Quiénes participan en la elaboración del PEI?

Ya lo hemos dicho, en la elaboración o modernización del Proyecto Educativo Institucional, deben participar todos los miembros de la comunidad educativa.

Este carácter inclusivo de todos los actores, es fundamental para lograr la identidad de la comunidad educativa y generar corresponsabilidad en las tareas que se definan. La participación de sostenedores, educandos, docentes, directivos, padres, madres y apoderados, asistentes de la educación, es un ejercicio participativo que permite construir la visión-misión en forma integrada y representativa.



La comunidad educativa debe reflejar el compromiso por una formación que entregue conocimientos, valores, actitudes y habilidades para relacionarse con su entorno socio-ambiental y con el involucramiento efectivo en la resolución de los problemas ambientales locales.

Si el establecimiento educacional está certificado por el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) o está interesado en certificarse, debe aprovechar esta oportunidad de elaboración o revisión del PEI para involucrar al Comité de Gestión Ambiental del establecimiento, el cual a su vez, incorpora a actores locales que contribuyen con considerar el medio ambiente en esta tarea.

¿Qué es el Comité de Gestión Ambiental del Establecimiento Educacional?

Es una instancia de gestión participativa y de colaboración, compuesta por representantes de la comunidad educativa y de organizaciones presentes en el entorno del establecimiento educacional certificado ambientalmente por el programa SNCAE.

El/la Director/a del Establecimiento Educacional debe liderar la conformación del Comité de Gestión Ambiental, el cual idealmente deberá contar con el compromiso y participación activa de:

- Director/a del Establecimiento Educacional.
- Representante del Sostenedor del Establecimiento.
- Representante Centro de Padres y Apoderados.
- Representante Estamento Docente.
- Representante Estamento Asistentes de la Educación.
- Representante de los Alumnos (para establecimientos enseñanza nivel básica y media).
- Representante de a lo menos una Organización Social Local (idealmente que posea personalidad jurídica, sin ser requisito excluyente).

Pueden además incluirse dentro de este comité a representantes de organizaciones internas del establecimiento que trabajen temáticas ambientales, como por ejemplo, Clubes de Forjadores Ambientales, Grupos Guías y Scouts, Clubes Explora, etc.

4 Estructura básica de un PEI clásico

A continuación se detalla la estructura básica más ampliamente usada para la elaboración de este instrumento, y algunas oportunidades para incorporar lo ambiental en el mismo.



VISIÓN

En la construcción de la imagen futura deseada para nuestro establecimiento educacional, debemos contextualizar la unidad educativa en el marco de los cambios globales del mundo contemporáneo, con sus oportunidades y desafíos, así como también, con sus desequilibrios e inequidades, entendiendo que nuestros esfuerzos apuntarán a generar personas resilientes, capaces de superar crisis y contribuir al cambio.

Para levantar la visión del establecimiento, debemos responder preguntas como: ¿Cómo queremos ver a nuestro establecimiento educacional en un futuro?; ¿Qué conocimientos, valores, actitudes y habilidades ambientales queremos que desarrollen nuestros alumnos/as?; ¿Qué tipo de comunidad educativa pretendemos entregar a la sociedad?.

Ahora, al incorporar la variable ambiental, la visión debe proyectar una unidad educativa en donde se vive la educación ambiental, y que busca contribuir a generar un perfil de alumno/a y una comunidad educativa promotora de la sustentabilidad social-ambiental, fundada en una ética de compromiso, responsabilidad individual-colectiva y solidaridad.

Ejemplos de visiones de Unidades Educativas que consideran el Medio Ambiente

Visión del PEI en Jardines Infantiles:

Visión

Desarrollar en los niños y niñas de nuestra unidad educativa capacidades de interactuar y relacionarse con su entorno en contacto directo con la naturaleza, brindándoles desde sus inicios experiencias significativas que potencien el asombro, respeto y el interés por el cuidado de su entorno natural apoyando a la descontaminación del planeta. Que sean niños y niñas respetuosos de la diversidad, capaces de vivenciar y reconocer sus potencialidades de sí mismo y sus pares.

Jardín Infantil y Sala Cuna Semillitas de Alegría, Valdivia.

Visión

Nos proponemos ser un Centro Preescolar de referencia en la ciudad de Osorno con una visión educativa integral, donde prima el desarrollo de una educación ambiental, a través del trabajo diario en formación de valores, hábitos y conocimientos, brindando la oportunidad de crecer en un ambiente rico en experiencias que contribuyan a su desarrollo personal. Por esto, se introducen prácticas institucionales que favorecen estilos de vida saludable, fundamentados en las Bases Curriculares de Educación Parvularia, integrando a la familia y comunidad en

su quehacer diario, fortaleciendo las relaciones y lazos entre los niños y niñas y su medio más cercano.

Jardín Infantil Alejandra, Osorno.



Visión del PEI en Establecimientos Educativos de enseñanza básica y media:

Visión

Mejorar la calidad de la enseñanza produciendo mejores aprendizajes en el contexto educativo, a través estrategias innovadoras y tecnológicas que propendan al desarrollo integral de la persona, en lo intelectual, afectivo, moral y social, conscientes del cuidado del medio ambiente. Formando adolescentes seguros de sí mismos capaces de enfrentar la continuidad de sus estudios.

Escuela G-101 Caracoles, Sierra Gorda.

Visión

El Colegio La Herradura como institución al servicio de la Educación Municipal apoya a sus alumnos y alumnas en el logro de aprendizajes significativos contando con personal competentes, comprometidos con los lineamientos de la Gestión Institucional, y con el cuidado de nuestro medio ambiente, pretendiendo desplegar en los niños y niñas y su familia la capacidad reflexiva valórica y una ética ambiental, que les permita no solo ampliar y diversificar su proyecto de vida mediante la continuidad de sus estudios sino también desarrollar una responsabilidad social ambiental”.

Colegio La Herradura, Coquimbo.



MISIÓN

Responde a la pregunta ¿por qué y para qué de este establecimiento educacional en particular?. Se debe explicitar lo que queremos lograr, y cuál es el objetivo explícito que da fuerza y mueve el quehacer de la unidad educativa.

Una comunidad educativa que trabaje en el marco de la educación ambiental, tiene la oportunidad de incorporar en su misión, cuál es su contribución al desarrollo sustentable del país, de la región y de la localidad donde se ubica, entregando herramientas conceptuales y metodológicas que permitan una formación integral a sus estudiantes y posibiliten su contribución a una sociedad sustentable.

Ejemplos de misiones de Unidades Educativas que consideran el Medio Ambiente

Misión del PEI en Jardines Infantiles:

Misión

Procurar el desarrollo integral de niños y niñas mediante aprendizajes de calidad que favorezcan su formación personal, social, intelectual y artística, con hábitos y valores de convivencia, solidaridad, respeto a sí mismo, los demás y el medio ambiente, a lograr en conjunto con los padres, quienes les permitan actuar adecuadamente y enfrentar con éxito el próximo nivel educativo.

Jardín Infantil Rayito de Sol, Valparaíso.

Misión

Ser un referente en educación inicial de excelencia (tanto a nivel privado como público), asumiendo el compromiso con los niños, niñas y familias más vulnerables del país, para que vean y desarrollen oportunidades en sus vidas, logrando construir una sociedad inclusiva, promoviendo valores ambientales, bien tratante y responsable con el desarrollo sostenible del país.

Jardín Infantil y Sala Cuna Rukaukantun, Padre Las Casas.

Misión del PEI en Establecimientos Educativos de enseñanza básica y media:

Misión

Potenciar en nuestros alumnos y alumnas el desarrollo de sus capacidades, con sólidos principios valóricos, habilidades cognitivo-motrices, personales, sociales y conciencia ecológica, que les permitan enfrentar con éxito los desafíos que la sociedad del futuro les demande, tanto en lo curricular como en lo social.

Colegio Juan Gregorio Las Heras, Concepción.

Misión

Entregar una educación integral de calidad, equitativa y participativa, con profesionales comprometidos en la formación de niños y niñas, para que enfrenten con éxito la vida presente y futura, asumiendo respeto de la diversidad y cuidado del medio ambiente.

Escuela Estado de Michigan, Quilicura.

CONTEXTO

La unidad educativa se ubica y desenvuelve en un territorio donde se viven realidades sociales, culturales y ambientales en un contexto que va desde lo local a lo nacional, pasando por todas las instancias intermedias.

El establecimiento, además, se relaciona con la comunidad y se apoya en redes para la realización de múltiples acciones. El reconocimiento explícito de estas relaciones permite explorar pedagógicamente espacios educativos propicios para la educación ambiental, y facilita además la comprensión que el trabajo con la comunidad es parte esencial del proceso de socialización y enseñanza, como así también, otorga la posibilidad de identificar problemas y oportunidades ambientales del entorno para educar a través de la práctica y la intervención. El territorio que nos rodea contiene un patrimonio (elaborado y difuso) de memoria, conocimiento y experiencia, el cual se debe conocer a fin de velar por su protección.

Nuestros centros educativos funcionan con frecuencia como sistemas cerrados que se autoabastecen, y la cultura es contemplada, clasificada y evaluada, comúnmente sin salir de estas paredes. El desafío es desarrollar procesos educativos redescubriendo lo cotidiano, utilizando el entorno inmediato como fuente de motivación para la educación y la acción ambiental. Conocer y valorar el espacio donde se vive permite apropiarnos, “estar ahí”, recuperar el entorno.

LOS PRINCIPIOS

Los principios son los cimientos que permiten definir cuál será la orientación que tendrá el proceso formativo de los estudiantes. En este marco se debe incorporar una mirada ética de sustentabilidad. Promovemos una relación entre sociedad y naturaleza, que busca ser ecológicamente equilibrada y socialmente justa.

Preguntas como ¿Qué noción de educación ambiental queremos establecer y que orientación filosófica daremos al proceso formativo en nuestra unidad educativa? y ¿Por qué la mirada medio ambiental es una forma de consolidación de procesos de formación más armónicos entre ser humano y naturaleza?, deben ser consideradas al momento de establecer los principios del establecimiento educacional.

Se debe buscar que la formación entregada a los estudiantes se desenvuelva en una atmósfera promotora de solidaridad, complementariedad, co-responsabilidad y compromiso social, a fin de formar sujetos habilitados para vivir y aportar a la sociedad. Debemos fortalecer las relaciones democráticas a través de la participación y el trabajo en red, promoviendo un enfoque colaborativo y no competitivo, que reconozca la diversidad cultural y biológica y las tradiciones históricas de los pueblos y comunidades. No es posible relacionarse armónicamente con la naturaleza si no podemos relacionarnos en paz dentro de la especie humana.

ENFOQUE PEDAGÓGICO

El núcleo del quehacer escolar cotidiano es lo pedagógico; es decir, lo formativo. Todo lo que se hace en el establecimiento tiene como finalidad estar al servicio de la formación de los niños, niñas y adolescentes. En la sala de clases, en los patios, bibliotecas, laboratorios, talleres, salidas a terreno; todo lo que allí ocurre y las interrelaciones que se producen (entre los pares

y de estos con los adultos), tendrá un propósito formativo: enseñar valores, comportamientos, formas de relacionarse respetando las diferencias. Esto implica revisar el enfoque curricular, las normas de convivencia, las relaciones entre y con los adultos, dentro y fuera de la sala de clases, la enseñanza, la evaluación y los reglamentos. Se construyen preguntando ¿Qué aprendizajes queremos que logren nuestros estudiantes? ¿Cuál es la propuesta educacional que entregamos?.

Esto requiere de una reflexión pedagógica que analice el componente cultural de los problemas ambientales, entendiendo el rol e impacto de los valores, actitudes y creencias sobre el deterioro del entorno.

Un enfoque pedagógico desde la educación ambiental se construye a partir de la interacción del sujeto y comunidad con su medio ambiente y reconoce en su territorio la manifestación concreta de “lo ambiental”. La propuesta es entregar información actualizada sobre medio ambiente contextualizada en la realidad local, generando una integración teórico-práctica para la resolución de problemas locales.

Esta forma de enfrentar el proceso formativo busca que los contenidos ambientales sean un vehículo para la formación ética de responsabilidad social, la creación de habilidades y conocimientos, que permitan el desarrollo de capacidades para fortalecer la gestión ambiental en los distintos ámbitos de acción social, científicos, técnicos, administrativos, educativos, entre otros. Impulsándose un proceso formativo que va desde la reflexión e investigación a la acción.

GESTIÓN DEL PEI

¿Cómo se hace práctico el Proyecto Educativo Institucional? las propuestas establecidas en el PEI se tienen que transformar en una práctica cotidiana, de otro modo quedan reducidas a una declaración de principios. Para que se transformen en práctica, deben impregnar el clima organizacional, las normas, las estructuras, los procesos y las interrelaciones entre las personas.

En concreto, la gestión pedagógica, liderazgo escolar, convivencia y gestión de recursos. Para una mayor profundización de estos ámbitos desde una perspectiva ambiental, recomendamos pueda apoyarse en la estructura de ámbitos propuesta por el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).

5 Pasos a seguir para la elaboración del PEI

La elaboración o actualización del Proyecto Educativo Institucional debe ser un proceso participativo. Debe ser una instancia en que la Comunidad Educativa se reúna para definir o renovar el propósito formativo común del establecimiento, generando adhesión y sentido de pertenencia, considerando que son parte de la definición de una ruta clara hacia una meta trazada, conocida y consensuada en conjunto por la comunidad educativa.



En este marco, todos los actores de la Comunidad Educativa tienen responsabilidades y derechos específicos, conforme a su tarea y el aporte que le corresponde.

En particular, en el caso de los establecimientos que cuentan con Consejo Escolar esta instancia tendrá como objetivo estimular la participación de la comunidad educativa en la elaboración y/o revisión del Proyecto Educativo Institucional y en las demás áreas de su competencia.

Corresponde a los sostenedores de los establecimientos educacionales el derecho a establecer y poner en práctica el proyecto educativo, con la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

Comúnmente el sostenedor del establecimiento presenta un anteproyecto de Proyecto Educativo al Director/a, en su calidad de líder pedagógico del establecimiento. En conjunto con el equipo directivo, analizan la propuesta para verificar si la dimensión formativa está suficientemente considerada.

Consensuado un anteproyecto, el Sostenedor y los Directivos del Establecimiento envían esta propuesta al Consejo Escolar (en el caso que exista), para que este Consejo tome conocimiento y haga indicaciones si es pertinente.

Para hacer efectiva la participación que indica la Ley General de Educación, el Consejo Escolar debe hacer llegar el anteproyecto al Centro de Padres y Apoderados y al Centro de Alumnos en el caso que aplique, para su estudio y análisis.

El anteproyecto de PEI deberá ser discutido en Consejo de Profesores o Educadoras y con los Asistentes de la Educación del establecimiento. En el análisis y comprensión de la propuesta participan los diversos estamentos, quienes opinan y fundamentan.

Una comisión inter-estamental, presidida por el Director/a o su representante, recoge opiniones y sugerencias surgidas en los diferentes grupos para integrarlas y/o precisar los términos propuestos en el anteproyecto.

El anteproyecto enriquecido por las opiniones de los diferentes estamentos es sometido a juicio del sostenedor, quien atenderá a las opiniones y establecerá la pertinencia. El sostenedor mantiene su derecho a veto. En tal caso se inicia un nuevo proceso de consulta a la comunidad educativa.

Una vez consensuado y aprobado por toda la comunidad educativa, el Director con el equipo directivo tienen la responsabilidad, con apoyo de la comunidad educativa, de ponerlo en práctica.

18



6 Tareas posteriores a la aprobación del PEI

La gestión y puesta en práctica del Proyecto Educativo Institucional implica tareas muy precisas necesarias para conseguir un cambio real en el establecimiento educacional:

- Se debe organizar y gestionar el establecimiento conforme a los criterios pedagógicos y los valores definidos en el Proyecto Educativo Institucional; particularmente en el Reglamento Interno.
- Se debe revisar y actualizar el Reglamento Interno en el ámbito de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación para alinearlos con la propuesta formativa establecida en el Proyecto Educativo Institucional. Así mismo, revisar la coherencia entre los diferentes proyectos en especial los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) para asegurar la articulación con el PEI y potenciar su puesta en práctica.
- Incorporación, fomento y enseñanza por parte de los educadores y asistentes de la educación, en su trabajo cotidiano de los valores y criterios formativos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Los padres, madres y apoderados deben capacitarse en una comprensión cabal y profunda del significado e importancia de la dimensión formativa para la vida del estudiante; asumir el compromiso de guiarse, en su relación cotidiana con sus hijos, por los valores que el establecimiento desea formar en ellos/ellas; familia y establecimiento educacional con similares criterios formativos aseguran un buen resultado educativo.
- Los y las estudiantes deben mostrar en el comportamiento cotidiano, dentro y fuera de la sala de clases que están en proceso de asumir los valores que el establecimiento desea fomentar, como parte de su impronta.



7 PEI y otros planes del establecimiento



El Proyecto Educativo Institucional debe ser el eje articulador de todas las acciones que se realicen en el establecimiento; ninguna debe quedar fuera y todas deben servir para potenciar su puesta en práctica en vista a la formación integral de las y los estudiantes.

En ese sentido, uno de los criterios que debe tener claro el establecimiento al momento de comprometerse con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) u otros proyectos de innovación es, determinar hasta qué punto son congruentes con el Proyecto Educativo Institucional y de qué modo vienen a fortalecer la propuesta formativa del establecimiento.

20

Esta articulación, permite, asimismo, que no se pierda de vista que el fin último de toda actividad en el establecimiento educacional es posibilitar que se cumpla la intencionalidad pedagógica de la institución educativa en función del aprendizaje de niños, niñas y jóvenes.

Siendo el Proyecto Educativo Institucional el instrumento madre que da sentido a todos los otros dispositivos que intervienen y orientan la mejora de la gestión educativa y de los aprendizajes.



Orientaciones para la Elaboración de un
Proyecto Educativo Institucional (PEI)
desde la Educación Ambiental



Gobierno
de Chile

gob.cl

Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile